



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 306 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 17 MAYO 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 149-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 155-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone asignación de recursos en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, para financiamiento y continuidad de las acciones de implementación en el marco del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, el párrafo 52.2 de la referida Ley, dispone que para dicha aplicación del numeral 25.1, es requisito que las plazas se encuentren registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con el respectivo financiamiento.

Que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 2 del numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúen dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen de créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo N° 155-2019-EF, a favor

DOC. N°	3339823
EXP N°	2273294





del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de S/. 4 795 393.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones en implementación del Decreto Legislativo N° 1153 de acuerdo al anexo 1;



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 155-2019-EF, por un monto de 4 795 393.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; para financiar el costo diferencial de las compensaciones y entregas económicas del personal de la salud nombrado en el año 2018, en el marco de la continuidad de las acciones en implementación del Decreto Legislativo N° 1153 de acuerdo al anexo 1, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Ff. Hf. transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 MAY 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 306- 2019-GR- JUNIN/GR

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

GASTOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD JUNIN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	408 RED DE SALUD DEL VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	410 RED DE SALUD SAN MARTIN DE PANGOA	412 SALUD CHUPACA	TOTAL
9001			ACCIONES CENTRALES	22,248.00	770,776.00	675,526.00	144,591.00	567,928.00	1,718,201.00	216,873.00	366,397.00	312,853.00	4,795,393.00
			399999 SIN PRODUCTO	22,248.00	770,776.00	675,526.00	144,591.00	567,928.00	1,718,201.00	216,873.00	366,397.00	312,853.00	4,795,393.00
			5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	22,248.00	770,776.00	675,526.00	144,591.00	567,928.00	1,718,201.00	216,873.00	366,397.00	312,853.00	4,795,393.00
			5 GASTOS CORRIENTES										
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIAL	22,248.00	770,776.00	675,526.00	144,591.00	567,928.00	1,718,201.00	216,873.00	366,397.00	312,853.00	4,795,393.00
			Total General	22,248.00	770,776.00	675,526.00	144,591.00	567,928.00	1,718,201.00	216,873.00	366,397.00	312,853.00	4,795,393.00

RESUMEN

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIAL	22,248.00	770,776.00	675,526.00	144,591.00	567,928.00	1,718,201.00	216,873.00	366,397.00	312,853.00	4,795,393.00
	22,248.00	770,776.00	675,526.00	144,591.00	567,928.00	1,718,201.00	216,873.00	366,397.00	312,853.00	4,795,393.00

